



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	MECD/1/2016-7	Fecha dictamen	06/07/2016	Número dictamen	7/2016
Denominación	Expedientes de reintegros de gastos por asistencia sanitaria y farmacéutica				

Resolución	Fecha	29/07/2016	BOE de 8 de septiembre de 2016
------------	-------	------------	--

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Instituto Nacional de la Salud (España)/Dirección Territorial de Murcia/ Subdirección Provincial de Gestión Económica-Administrativa/Sección de Prestaciones y Gestión de Centros y Servicios Concertados		
Función	Conceder el reintegro de gastos sanitarios y farmacéuticos a los asegurados que tengan derecho.		
Organismo proponente	Comisión Calificadora del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.		
Fecha inicio:	1989	Fecha fin:	2000

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	NO		
Eliminación total:	SI	4 años	
Eliminación parcial:	NO		
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	SI		Conservar un muestreo de una unidad de instalación y año que contenga recursos.
Otros datos:			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central		
Al archivo intermedio		
Al archivo histórico		

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido
Motivos /Base legal:	
Plazos:	

MARCO LEGAL

Disposición	Decreto 2766/1967, de 16 de noviembre, (BOE nº 284, de 28 de noviembre de 1967). Se dictan normas sobre prestaciones de asistencia sanitaria y ordenación de los servicios médicos en el Régimen General de la Seguridad Social.
-------------	--

Decreto 2575/1973, de 14 de septiembre, (BOE nº 250, de 8 de octubre de 1973). Se modifica el artículo 18 del Decreto 2766/1967, de 16 de noviembre, por el que se dictan normas sobre prestaciones de asistencia sanitaria y ordenación de los servicios médicos en el Régimen General de la Seguridad Social.
Decreto 2065/1974, de 30 de mayo, (BOE nº 173, de 20 de julio de 1974). El texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
Circular 3/86, de 3 de junio, de la Dirección General del INSALUD
Real Decreto 521/1990, de 27 de abril, (BOE nº 105, de 2 de mayo de 1990). El texto articulado de la Ley de procedimiento laboral.
Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, (BOE nº 35, de 10 de febrero de 1995). Ordenación de prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud.
Orden de 18 de febrero de 1992 (BOE nº 47, de 24 de febrero de 1992). Delegación de atribuciones del Ministerio de Sanidad y Consumo.
Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, (BOE nº 154, de 29 de junio de 1994). El texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, (BOE nº 86, de 11 de abril de 1995). El texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.
Resolución de 23 de marzo de 1998, de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de la Salud, (BOE nº 74, de 27 de marzo de 1998). Delegación de atribuciones en diversos órganos del Instituto.
Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, (BOE nº 127, de 16 de mayo de 1997). El régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social.

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<p>Solicitud de reintegro de gastos y documentos justificativos (Documentos originales o fotocopias de los informes clínicos, gastos realizados)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de derecho a la asistencia sanitaria - Informe técnico sobre expediente de reintegro de gastos de asistencia sanitaria privada - Dictamen de la Inspección Farmacéutica de INSALUD (gastos farmacéuticos) - Informe-propuesta de la Subdirección Provincial de Asistencia Sanitaria - Informe de Intervención Central / Informe de Intervención Territorial - Resolución - Notificación de resolución - Acuse de recibo - Reclamación previa a la vía judicial - Informe de la Subdirección Provincial de Asistencia Sanitaria - Resolución - Notificación de resolución 	

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Orden de pago	Dirección Provincial de Tesorería General de Seguridad Social	Complementaria
Documentación económica de gastos	Dirección Territorial. Unidad económico-administrativa	Complementaria
Historia clínica	Hospitales y Centros de Salud	Complementaria

INFORMACIÓN ADICIONAL: